

Circular 1/2000 de 4 de enero

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL DE ENERO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 85 del Estatuto General de la Abogacía, que establece la obligación de convocar la primera Junta General Ordinaria de cada año en la segunda quincena del mes de enero, se convoca Junta General Ordinaria para el lunes, 31 de enero, a las 19'00 horas que tendrá lugar en el Salón de Actos del Colegio, D. Jaime I, 18, con arreglo al siguiente orden del día.

- 1º.- Reseña que hará el Decano de los acontecimientos más importantes que durante el año hayan tenido lugar, con relación al Colegio.
- 2º.- Lectura, discusión y votación de la Cuenta General de Gastos e Ingresos del año anterior.
- 3º.- Lectura y votación de la propuesta de la Junta de Gobierno para la designación de colegiados de honor a los compañeros que cumplen 50 años de colegiación.
- 4º.- Ruegos y preguntas.
- 5º.- Entrega de sus diplomas acreditativos a los compañeros que cumplen 25 años en el ejercicio de la Abogacía.

AUTORIZADAS LAS SOCIEDADES PROFESIONALES UNIPERSONALES

El Pleno del Congreso General de la Abogacía, en sesión de 14 de diciembre pasado, acordó añadir un apartado e) al punto 1 de la Norma Primera de las Normas de Ordenación de la Actividad Profesional de los Abogados aprobadas el 18 de junio de 1999 y publicadas íntegramente en nuestro Boletín número 147 y que también pueden consultarse en la Web del Colegio. «Normativa Profesional».

Dicho nuevo apartado de la norma establece que no perderá la condición de Abogado que ejerce como titular de su propio despacho individual:

«e) El Abogado que constituya una Sociedad Anónima o de Responsabilidad Limitada de carácter unipersonal para el ejercicio individual de la abogacía, en la que se respeten en lo que sea aplicable los mandatos de la Norma Segunda, y siempre que se mantenga dicho carácter unipersonal».

RETENCIONES DE I.R.P.F. PARA EL AÑO 2000

Confirmamos la información recogida en nuestra Circular 28/1999. El B.O.E. número 312 de 30 de diciembre, publica el Real Decreto 1968/99 por el que se modifica el Reglamento del I.R.P.F. en materia de retenciones, estableciendo el nuevo artículo 88 que la retención aplicable a los rendimientos derivados de una actividad profesional será el 18% sobre los ingresos íntegros satisfechos, pudiendo reducir dicha retención al 9% quienes se encuentren en los tres primeros años de ejercicio profesional y no hubieran ejercido actividad profesional alguna en el año anterior a la fecha de inicio del ejercicio de la abogacía, debiendo comunicar por escrito al pagador la concurrencia de dicha circunstancia, es decir, que por encontrarse dentro de los tres años del inicio de la actividad, el tipo a aplicar es el reducido del 9%.

V JORNADAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGUROS

Por quinto año, la Comisión de Derecho de la Circulación, Responsabilidad Civil y Seguros del Colegio, ha organizado las Jornadas que habitualmente congregan en nuestro Colegio a primeros de año a importantes especialistas en el tema y un buen número de compañeros de Zaragoza y de fuera

de nuestra ciudad interesados o dedicados preferentemente a este campo profesional. Las Jornadas tendrán lugar este año los días 4 y 5 de febrero conforme al programa adjunto y el plazo de matrícula finalizará el 21 de enero de 2000.

II ENCUENTRO ANUAL ENTRE ABOGADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE ZARAGOZA

Recordamos que el próximo 17 de enero se celebra la segunda parte de los II encuentros entre Abogados y Funcionarios Municipales, cuya primera parte tuvo lugar el 17 de diciembre de 1999, y que tendrá como fondo el tema «REFORMA DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN», si alguien está interesado en acudir a la misma no es necesario haber estado en la primera, basta con hacer la inscripción en el Centro de Formación para esta segunda parte. Se recuerda que al finalizar se entregará diploma acreditativo de asistencia a la misma.

CLUB DE ESQUÍ Y MONTAÑA

Continuando la iniciativa emprendida por el Club de Esquí y Montaña del Colegio, se ha conseguido renovar para el próximo año el Convenio con la Escuela Española de Esquí (E.E.E.) de FORMIGAL para la realización de cursillos de esquí alpino para Abogados y allegados, durante el mes de febrero del 2000.

Los cursillos se desarrollarán durante los cuatro sábados del mes de febrero (días 5, 12, 19 y 26) e incluyen tres horas diarias de clase, de 11 a 14 horas, impartidas por profesores de la E.E.E. y por un precio de 8.000.- pesetas por persona (Forfait no incluido). El último día se celebrará una prueba de slalom para los cursillistas dirigida por la E.E.E. a la que seguirá un pequeño cóctel y entrega de trofeos a los participantes.

Los interesados deberán formalizar su inscripción en el Departamento de Formación (Beatriz) 976204232 antes del próximo día 15 de enero, indicando la edad del cursillista y su nivel de esquí.

Recordar que los socios del club se benefician de los seguros y descuentos que incluye la licencia federativa, y que para pertenecer al mismo tan sólo es preciso rellenar la ficha de inscripción, acompañar foto tipo carnet, y abonar la cuota anual de 1.000.- pesetas.

ENCUENTRO DE ESQUÍ

Continuando con la información incluida en la Circular 27/1999, con la presente adjuntamos el programa definitivo de los Encuentros de Esquí, la ficha de inscripción y la tarifa de los hoteles. Queremos hacer especial hincapié en que junto con la ficha de inscripción ha de remitirse justificante de la transferencia por el importe de la misma. Asimismo quien desee que se le gestione alojamiento en el hotel, ha de tener en cuenta que el pago lo realizará directamente en el hotel. **El plazo de inscripción finalizará el 20 de febrero.**

CD DE INTERÉS PROFESIONAL

La empresa PC@NET Consulting S.L., nos ha remitido 2.000 ejemplares de un CD de producción propia con información jurídica y profesional general y un programa de gestión de despachos. Adjuntamos un ejemplar del CD recibido, siendo posible contratar actualizaciones trimestrales con un precio de mantenimiento de 12.000.- pesetas anuales, directamente con la citada empresa. Como Colegio, nos limitamos a remitir una información gratuita que entendemos siempre es interesante conocer y poder valorar, pero sin que la remisión suponga apoyo oficial al producto en cuestión frente a otras que pueda haber en el mercado, siendo decisión personal de cada uno el decidir lo que más pueda convenir.

PÓLIZA DE I.L.T.

Recordamos que sigue abierto el plazo para manifestar el interés en la adhesión a una póliza que cubra la baja por enfermedad o accidente, remitiendo el impreso incluido en anterior circular o mera indicación escrita si no se dispone del mismo.

Un cordial saludo.

EL DECANO